

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 283/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.070, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rio Mayo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 626/14 F3 obrante a fs. 191/192) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, el Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR y Tesorera: Sra. Liliana FRI.

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 438/15-F.3., obrante a fojas 213/217), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 228/229) mediante Dictamen N° 213/16 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma de

\$ 386.849,71, de los cuales \$ 220.499,70 corresponden a Capital (Partida Servicios \$ 15.672, Transferencias Corrientes \$ 164.827,70 y Amortización de la Deuda \$ 40.000) y \$ 166.350,01 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 222/16 CF, (fs. 230), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 11.966.376,47.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Rio Mayo, Intendente: Sr. Gabriel SALAZAR y Tesorera: Sra. Liliana FRI, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.966.376,47) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación al Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR (DNI N° 17.783.392) y Tesorera: Sra. Liliana FRI (DNI N° 17.040.071) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 386.849,71)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rio Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Rio Mayo a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON